

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la demandante, señora BEATRIZ ELENA ORTIZ MARTINEZ, presentó memorial solicitando oficiar al pagador con el fin de que proporcione una explicación sobre el valor de la cuota consignada del mes de agosto del presente año. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1819

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA ORTÍZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: ANYELO PINZÓN MARTÍNEZ
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2021-00061-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante Auto No. 944 del 10 de mayo del 2022 se ofició al pagador de la empresa COLGATE PALMOLIVE, para que en lo sucesivo el embargo a cargo del demandado se redujera al valor de la cuota alimentaria la cual para la fecha era de \$ 297.059.00, y la que debía actualizar conforme al incremento del IPC. Comunicación que se remitió mediante Oficio No. 273 de la misma data.

Ahora, al revisar la plataforma del Banco Agrario se pudo constatar que en este mes, es decir, agosto del 2023, el pagador consignó por cuenta del embargo decretado en el *sub lite* el monto de \$85.167,00, no siendo claro para este despacho judicial el motivo de dicho valor, por lo que se torna imperioso requerirlo con el fin de que indique el motivo por el cual consignó dicho monto y no el ordenado por este juzgado en la providencia en comento.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al pagador de la empresa **COLGATE PALMOLIVE**, para que informe el motivo por el cual consignó por cuenta del embargo decretado en el *sub lite* el monto de \$85.167,00 para el mes de agosto del presente año y no dio cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. 944 del 10 de mayo del 2022 comunicado en Oficio No. 273 de la misma data.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la señora **BEATRIZ ELENA ORTÍZ MARTÍNEZ** el presente proveído al correo electrónico beatrizelenaortizmartinez15@gmail.com.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.